



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **063** DE

(**24 ENE 2018**)

Por la cual se designan miembros del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24º,
literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, en el artículo 26º contempla el Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en cumplimiento de la norma y para el óptimo desarrollo de la misión académica Institucional, se hace necesario conformar el Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como miembros del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a:

Hno. José Gregorio Contreras Fernández,	Rector, quien lo convoca y preside
Ing. Carlos Eduardo Pinzón González,	Vicerrector Académico
Ing. Diller Alberto Gaitán Alvarez,	Decano Facultad Electromecánica
Ing. Alejandro Martínez Israel,	Decano Facultad de Mecánica
Ing. Sócrates Rojas Amador	Decano Facultad de Sistemas
Ing. Fabiola Mejía Barragán,	Decano Facultad de Procesos Industriales
Ing. Luis Alexander Jiménez Hernández,	Decano Facultad de Mecatrónica
Ing. Alberto González Villarraga,	Coordinador de Especializaciones
Ing. Alfonso Pulido León,	Representante Principal de los Docentes.
Ing. Edgar Sotelo Sotelo,	Representante Suplente de los Docentes.
Prof. Benjamín Rodolfo Quintero Puentes,	Representante Areas Académicas
Sr. Jaime Alejandro Méndez Jiménez,	Representante Principal de los Estudiantes
Sr. Andrés Camilo Torralba Franco,	Representante Suplente de los Estudiantes.

ARTÍCULO 2º. El acto de posesión se llevará a cabo en sesión del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a **24 ENE 2018**

El Rector,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

Revisó y Aprobó: Edgar Mauricio López L., Secretario General.